

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9497/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con seis minutos del día cuatro de enero de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9497/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la señora [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual solicita: "Copia certificada de mi expediente clínico completo [REDACTED] DUI [REDACTED] del Hospital de Oncología: cirugía oncológica y oncología clínica"; Hace las siguientes valoraciones

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, remitió fotocopia certificada de expediente clínico de Hospital Médico Quirúrgico de la señora [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 33 folios y fotocopia certificada de expediente clínico de Hospital Oncología, el cual consta de 69 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$6.24), lo que corresponde a 156 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
O.L.

